

MENDOZA, 04 JUL 2018

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 19076/2017, por el alumno Rachid SAR SAR MORCOS y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 061/18-FI Ad Referendum del Consejo Directivo y ratificada por Resolución N° 106/18-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Rachid SAR SAR MORCOS (Legajo 10837), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte (IADA) de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez – México, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE ARQUITECTURA**

- . MOVILIDAD Y TRANSPORTE (Electiva, Área 17)
- . CIUDADES FRONTERIZAS (Electiva, Área 14)
- . ARQUITECTURA MEXICANA Y REGIONAL (Electiva, Área 14)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

por Materias aprobadas en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez – México, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 284 / 18